INFORME DE SUPERVISION No. 04 (Periodo comprendido del 02 diciembre al 31 de diciembre de 2025)	
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
NÚMERO DE CONTRATO	**222– 2025**
LUGAR Y FECHA:	Armero Guayabal 15 septiembre de 2025
CONTRATISTA	**ORLANDO SEPULVEDA CHAVEZ**
C.C No	19.250.225
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SALVAGUARDEN EL PATRIMONIO CULTURAL DE LA ANTIGUA CIUDAD DE ARMERO DEL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL TOLIMA.**
ACTA DE INICIO:	15 DE SEPTIEMBRE DE 2025
PLAZO:	El plazo de ejecución del Contrato es de CIENTO OCHO **(108) DÍAS** calendario contados a partir de la firma del acta de inicio.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($14.400.000) MCTE
No DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No 2025000530 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025
NO DE REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	No 2025000566 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025
2. INFORMACIÓN BÁSICA PARA EL PRESENTE PAGO	
PERIODO QUE COMPRENDE EL PRESENTE PAGO:	02 de diciembre al 31 de diciembre de 2025
No DE FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE	CUENTA DE COBRO 004-2025
FECHA:	31 DICIEMBRE DE 2025
VALOR DE FACTURA PARA EL PRESENTE PAGO:	CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) MCTE.
3. SEGUIMIENTO ECONOMICO Y FINANCIERO	
GESTIÓN DE PAGOS	
CLAUSULA OCTAVA: El municipio efectuara la cancelación de **CUATRO (4)** pagos distribuidos de la siguiente manera:	

- Un (1) pago por un periodo de 18 días calendario por un valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($2.400.000) MCTE y Tres (3) pagos parciales cada 30 dias calendario por un valor de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000 MCTE

NOTA 1. Todos los pagos están supeditados a los descuentos tributarios según Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019, acorde a las responsabilidades, calidades y tributos a las que se encuentre obligado en el registro único tributario. Así como los gravámenes financieros.

NOTA 2. El Municipio realizará el descuento total de la suma equivalente a la causación por concepto de estampillas, conforme a lo ordenado en el Estatuto de Rentas del municipio de Armero Guayabal, adoptado por el acuerdo 015 del 31 de agosto de 2020, serán asumidos a partir del valor total del contrato y el respectivo descuento por este concepto se efectuará y verá reflejado en el primer pago que se realice al contratista.

BALANCE GENERAL

CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	TOTAL
Valor del Contrato	$ 14.400.000	
Adiciones en Valor		
Pagos Parciales Cancelados		$ 10.400.000
Valor total del presente Pago		$ 4.000.000
Saldo del Contrato		$ 0
SUMAS IGUALES	$ 14.400.000	$ 14.400.000

4. VERIFICACION DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y/O PARAFISCALES

Se ha verificado que el contratista se encuentra afiliado a:

PILA	APORTES EN LINEA
EPS	NUEVA EPS

ARL	POSITIVA	TIPO DE RIESGO	1

El contratista deberá acreditar el pago de los aportes de seguridad social sobre el Ingreso Base de Cotización (IBC) del 40%. Se verifico que ha efectuado los pagos a la seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, y se encuentra a paz y salvo a la fecha según planillas de pago adjuntas.

REPORTE DE PAGOS

Valor Ingreso Base de Cotización (40% del Valor Total del contrato)			$5.760.000
MES	NRO PLANILLA	FECHA DE PAGO	VALOR IBC
SEPTIEMBRE	9493032422	09/10/2025	$853.334
OCTUBRE	9493524046	19/11/2025	$1.600.000
NOVIEMBRE	9495040845	27/11/2025	$1.600.000
DICIEMBRE	9496496252	16/12/2025	$1.600.000
DICIEMBRE	9496621376	19/12/2025	$ 106.666
TOTAL, IBC A LA FINALIZACION DEL CONTRATO			$5.760.000

Una vez revisado El artículo 65 de la ley 1819 de diciembre 29 de 2016, que adiciona el artículo 114-1 al estatuto tributario, se evidencia que según la naturaleza del contratista **(NO) (ESTÁ)** obligado a realizar el pago de los aportes parafiscales (*A favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), pago que fue verificado en la planilla.*

5. RESUMEN TÉCNICO Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Que de acuerdo con la supervisión establecida por **JORGE ENRIQUE ESPITIA MENDEZ,** una vez revisado el informe de cumplimiento de las obligaciones contractuales presentado por el contratista (documento adjunto), en el cual registra las actividades realizadas conforme a las obligaciones estipuladas y el seguimiento día a día al cumplimiento de las mismas se pudo constatar que el contratista ha cumplido cabalmente con las obligaciones y compromisos pactados en el contrato, por lo tanto, los servicios prestados durante el tiempo en mención, han sido recibidos a satisfacción, conforme a lo establecido en el acto contractual enunciado y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.

JORGE ENRIQUE ESPITIA MENDEZ
Supervisor

Certifico que el presente informe de supervisión se ajusta a lo establecido en el Manual de Supervisión e interventoría adoptado por el Municipio de Armero Guayabal, así las cosas, conforme al cumplimiento contractual, autorizo realizar el respectivo pago.